	<p style="text-align: center;">CIRCULAR 0221</p> <p style="text-align: right;">15/03/2021</p>
<p style="text-align: center;">FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</p>	<p style="text-align: center;">CURSO MONITOR N1 (Enseñanza Reglada)</p>

CURSO DE MONITOR DE TIRO CON ARCO N-1

La Federación de Tiro con Arco de la Comunidad Valenciana, convoca un curso de Monitor de tiro con arco de Nivel 1.

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).

La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).

La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).

El Plan formativo de la modalidad deportiva de Tiro con Arco (BOE de 26/11/2016).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la Federación de Tiro con Arco de la Comunidad Valenciana, ha firmado una declaración responsable en el mes de MARZO de 2021 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La organización de la prueba de acceso o acreditación del mérito deportivo, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS

El número máximo de alumnos será de 30.

PERÍODO de INSCRIPCIÓN:

Hasta el 28 de marzo de 2021 a las 22:00 h.

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

29 de marzo de 2021.



CIRCULAR 0221

15/03/2021

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**CURSO MONITOR N1
(Enseñanza Reglada)**

PRUEBA DE ACCESO:

3 de abril - 9.00 h en el Complejo Educativo de Cheste - (Ctra. CV-378, km. 0,300 - 46380 Cheste - Valencia).

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO:

4 al 8 de abril de 2021.

REQUISITOS DE ACCESO:

a) GENERALES:

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).

b) ESPECÍFICOS:

- Se debe acreditar **experiencia deportiva** como arquero de arco recurvo con visor, arco compuesto o arco tradicional y desnudo, con la participación de por lo menos dos competiciones de carácter autonómico o nacional en los últimos 5 años. La experiencia deportiva debe estar acreditada mediante certificación de la RFETA o la correspondiente federación autonómica. La certificación debe indicar el nombre de la competición, el lugar y fecha de celebración, y el resultado obtenido.
- O haber superado los requisitos específicos de acceso, según se describe en el **ANEXO I** de esta convocatoria. Esta prueba, una vez superada, tendrá validez durante los siguientes 18 meses a su consecución.

CARGA LECTIVA (275 horas):

BLOQUE COMÚN

BLOQUE ESPECÍFICO

Área	Horas	Área	Horas	
			Presencial	On line
Actividad física adaptada y discapacidad	5	Didáctica y Metodología	14	
Primeros auxilios	30	Técnica en tiro con arco	18	

**CIRCULAR 0221**

15/03/2021

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA****CURSO MONITOR N1
(Enseñanza Reglada)**

Bases del comportamiento deportivo	20	Material y equipamiento	6	4
Organización deportiva	5	Seguridad	5	
		Desarrollo físico en la iniciación al tiro con arco	5	
		Psicología aplicada a la iniciación en tiro con arco	3	2
		Normativa y modalidades	2	3
		Desarrollo profesional		3
Total	60	Total	53	12
			65 horas	

PERÍODO DE PRÁCTICAS: 150 horas.

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

Las prácticas siempre deberán estar supervisadas por un tutor que como mínimo tenga la titulación de Nivel 1. El alumno deberá comunicar a la FTCV dónde va a realizar las prácticas. La Memoria Final de las prácticas deberá cumplir la normativa correspondiente.

COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES de certificado de matrícula ante la Dirección General de Deporte: estará comprendido entre los días 4 y 8 de **ABRIL de 2021**, ambos incluidos.

Opciones de presentación: directamente al registro de la Dirección General de Deporte o a la federación cuando se formaliza la matrícula en el curso de entrenador.

Información, solicitud y registro telemático:



CIRCULAR 0221

15/03/2021

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**CURSO MONITOR N1
(Enseñanza Reglada)**

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/compensacion-de-areas>

CALENDARIO:

Bloque Específico: se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial.

Jornadas presenciales del curso:

- Jornada 1:
 - **10 y 11 de abril**
- Jornada 2:
 - **15 y 16 de mayo**
- Jornada 3:
 - **5 y 6 de junio**

Horario de las jornadas:

- Sábados de **9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00**
- Domingos de **9:00 a 14:00**

Bloque Común: se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

	B. COMÚN	B. ESPECÍFICO
Sede	Aula Virtual	Aula Virtual / C.E. Chestre
Inicio	1.9.2021	10.4.2021



CIRCULAR 0221

15/03/2021

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**CURSO MONITOR N1
(Enseñanza Reglada)**

Final periodo lectivo	18.11.2021	6.6.2021
Jornada Presencial B.C.	31.10.2021 - F.C.A.F.E. (C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia)	
Convocatoria Ordinaria	20.11.2021 (mañana)	12.6.2021
Convocatoria Extraordinaria	17.12.2021 (tarde)	17.7.2021

PRECIO TOTAL del CURSO

BLOQUE ESPECIFICO: 140 €	BLOQUE COMÚN: 66,40 €	TOTAL, CURSO: 206,40 €
---------------------------------	------------------------------	-------------------------------

INSCRIPCIÓN

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: hasta el 28 de marzo de 2021 a las 22:00 h.

https://avaibooksports.com/inscripcion/curso-de-monitor-de-tiro-con-arco-de-nivel-1/inscripcion_datos/


DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación a presentar (para la inscripción):

- Fotocopia del DNI.
- Datos personales, domicilio, correo electrónico y teléfono móvil (a través del formulario de inscripción on line que figura en www.ftacv.org).
- Fotocopia compulsada del título académico de E.S.O. o equivalente. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- Acreditar la experiencia deportiva.

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

29 de marzo de 2021.

	<p style="text-align: center;">CIRCULAR 0221</p> <p style="text-align: right;">15/03/2021</p>
<p style="text-align: center;">FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</p>	<p style="text-align: center;">CURSO MONITOR N1 (Enseñanza Reglada)</p>

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO:

4 al 8 de abril de 2021.

Documentación a presentar (para la matriculación):

- Pago del curso. Ingreso del importe de la matrícula:

PLATAFORMA DE PAGO DE LA WEB DE INSCRIPCIÓN FTACV

https://avaibooksports.com/inscripcion/curso-de-monitor-de-tiro-con-arco-de-nivel-1/inscripcion_datos/

- Justificante de abono de la TASA del bloque común. En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

<http://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-consejeducaion>

- Impreso relleno de SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

1) Jornada Presencial del Bloque Común

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso. Fecha: sábado, 30 de octubre de 2021 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez - C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

Evaluación Bloque Común: la nota final se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%



CIRCULAR 0221

15/03/2021

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**CURSO MONITOR N1
(Enseñanza Reglada)**

- Cuestionarios: 20%
- Foros evaluables / Tareas: 5%.
- Jornada Presencial: 10%

2) Superación de áreas por compensación (Bloque Común)

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

Más información: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

3) Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:


- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.

TASA BLOQUE COMÚN

En el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, se debe presentarla documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

EXENCIONES: 100%.

- Familia numerosa categoría Especial.
- Familia mono parental categoría Especial.
- Víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición.

	<p style="text-align: center;">CIRCULAR 0221</p> <p style="text-align: right;">15/03/2021</p>
<p style="text-align: center;">FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</p>	<p style="text-align: center;">CURSO MONITOR N1 (Enseñanza Reglada)</p>

☒ Alumnado en situación de exclusión social (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

BONIFICACIONES.


- ☒ Deportistas de Elite Comunitat Valenciana: 50%.
- ☒ Familia numerosa categoría General: 50%.
- ☒ Familia mono parental categoría General: 50%.

Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.

El Presidente de la FTACV

	<p style="text-align: center;">CIRCULAR 0221</p> <p style="text-align: right;">15/03/2021</p>
<p style="text-align: center;">FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</p>	<p style="text-align: center;">CURSO MONITOR N1 (Enseñanza Reglada)</p>

ANEXO 1

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

(BOE, Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la presidencia del CSD en la que se establece el plan formativo de la modalidad de tiro con arco)

Además del requisito de carácter general se debe acreditar la posesión del mérito deportivo o, en caso de no cumplir con el mérito, haber superado la prueba de acceso específica.

-Mérito deportivo:

Acreditar experiencia deportiva como arquero de arco recurvo con visor o arco compuesto, con la participación de por lo menos dos competiciones de carácter autonómico o nacional en los últimos 5 años.

La experiencia deportiva debe estar acreditada mediante certificación de la Real Federación Española de Tiro con Arco si es competición nacional o la correspondiente Federación Autonómica.

La certificación debe indicar, además del nombre, apellidos y número del DNI del interesado, el nombre de la competición, el lugar y fecha de celebración, así como el resultado obtenido.

-Prueba de acceso específica:

LUGAR de la PRUEBA:


3 de abril de 2021 - 9.00 h. en el Complejo Educativo de Cheste - (Ctra. CV-378, km. 0,300 - 46380 Cheste - Valencia.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

Estructura de la prueba.

- Descripción de las partes básicas de un arco recurvo y de un arco compuesto, de una flecha y del material necesario para la realización de un curso de iniciación de tiro con arco.
- Montaje y desmontaje del arco recurvo, con visor y botón de presión.
- Demostración de la realización de un disparo (6 flechas) con arco recurvo con visor, a dieciocho metros a una diana de 80 cm.

Criterios de evaluación.

	<p style="text-align: center;">CIRCULAR 0221</p> <p style="text-align: right;">15/03/2021</p>
<p style="text-align: center;">FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</p>	<p style="text-align: center;">CURSO MONITOR N1 (Enseñanza Reglada)</p>

- Se han identificado y nombrado las partes básicas del arco recurvo y los elementos de ajuste (fistmeller, tiller, potencia, etc.).
- Se han identificado y nombrado las partes básicas de un arco compuesto.
- Se ha montado el arco recurvo correctamente.
- Se ha ejecutado la secuencia de tiro adecuada.
- Se ha obtenido una puntuación mínima de 45 puntos.

Perfil de los técnicos evaluadores.

- Técnicos de nivel 1 enseñanza reglada o superior.
- Técnicos RFETA (entrenadores o entrenadores superiores).

Espacio y equipamiento.

- Espacio: Instalación de tiro con arco (aire libre o sala).
- Equipamiento: Arco recurvo de iniciación con cuerda, visor y reposa flechas, seis flechas, dactilera, dragonera, protector de brazo y protector de pecho, y de manera opcional el botón de presión y el estabilizador largo.

Nota: Los alumnos que hubieran superado un Curso de Oferta Parcial de monitor de tiro con arco Nivel I no deberán acreditar ningún requisito más, pues ya lo hicieron en su día.